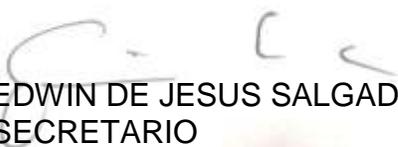


INFORME SECRETARIAL. San Pelayo - Córdoba, 27 de octubre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, la presente solicitud presentado por el doctor MARIO GERMAN GALVIS NEGRETE, apoderado judicial del señor CARMELO PETRO PETRO, quien pide se haga entrega de los títulos judiciales que están a cargo del presente proceso. Verificada la plataforma de títulos judiciales del Banco Agrario, no se encontró depósito a favor del proceso.PROVEA.


EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo-Córdoba, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CARMELO JOSE PETRO PEREZ C.C. No. 7.374.521
DEMANDADO: WALTER ESPITIA GARCIA C.C. No. 15.702.317
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2019-00198-00

Vista el informe secretarial que antecede, se tiene que una vez revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, no se encontró registro alguno de títulos a cargo del presente proceso, por lo que se negará la presente solicitud.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

Niéguese la entrega de los depósitos judiciales, en razón a que no existen títulos en este momento a cargo del presente proceso, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
JUEZ

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e17933e7094ae00639817c44704ce246c6bc07b006e1858d6fd6db7d86872abe
Documento firmado electrónicamente en 27-10-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>